

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

- 2189** *Resolución de 29 de enero de 2025, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas, y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y por promoción interna, en la Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, especialidad de Metrología, convocado por Resolución de 9 de diciembre de 2024.*

El 20 de diciembre de 2024, se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 306 la Resolución de 9 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, especialidad de Metrología, y se encomienda la gestión material de las pruebas selectivas al Centro Español de Metrología, O.A., M.P.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado («Boletín Oficial del Estado» número 85, de 10 de abril de 1995), y en el apartado decimoquinto de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado («Boletín Oficial del Estado» número 174, de 22 de julio de 2017), y de acuerdo con la base específica 10 de la convocatoria,

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Primero.

Aprobar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas a participar en los citados procesos selectivos por el sistema general de acceso libre y por promoción interna.

Segundo.

Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» las listas provisionales de excluidos de los procesos selectivos de referencia, que figuran como anexos a esta resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.

Exponer al público las listas provisionales de admitidos y de excluidos con expresión de las causas de exclusión en las páginas web en el Punto de Acceso General (<https://administracion.gob.es>), del Ministerio de Industria y Turismo (<https://www.mintur.gob.es>) y del Centro Español de Metrología, O.A. (CEM) (<https://www.cem.es>).

Cuarto.

Tanto las personas excluidas provisionalmente como las omitidas por no figurar ni en la lista provisional de admitidas ni en la de excluidas, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo remitir el escrito de subsanación y/o reclamación exclusivamente a la dirección de correo electrónico: (rrhh_proc_selectivos@mincotur.es). En todo caso, con el fin de evitar errores y, en el supuesto de que se produzcan, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran recogidos en la lista de excluidos sino, además, que sus nombres constan en la lista de admitidos al proceso selectivo.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión en la lista de admitidos, justificando su derecho a ser incluidos en la lista de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas selectivas.

Concluido el plazo de subsanación indicado se hará pública la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, con las modificaciones que resulten de las correspondientes alegaciones, que se expondrá en los mismos lugares que se indican en el apartado tercero de esta resolución.

La inclusión en la lista de personas admitidas no presupone que dichos aspirantes reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria; estos requisitos deberán ser debidamente acreditados una vez finalizada la fase de oposición, de acuerdo con el apartado segundo del punto decimonoveno de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio. Sin perjuicio de lo anterior, conforme a lo dispuesto en el apartado tercero del punto decimoquinto de la citada Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, en cualquier momento del proceso selectivo, el órgano convocante podrá requerir a los aspirantes que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos, y de no acreditar los mismos, acordar su exclusión.

Quinto.

Convocar a las personas admitidas para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, tanto del sistema general de acceso libre y como de promoción interna, el lunes 10 de marzo de 2025, a las 10:00 horas, en la sede del Centro Español de Metrología, O.A. (CEM), c/ Alfar, n.º 2. 28760 Tres Cantos (Madrid).

Los aspirantes deberán acudir provistos de su documento nacional de identidad o pasaporte y de bolígrafos de color azul o negro.

Sexto.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 29 de enero de 2025.—El Subsecretario de Industria y Turismo, Pablo Garde Lobo.

ANEXO

**ESCALA DE TITULADOS SUPERIORES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO, ESPECIALIDAD DE METROLOGÍA**

PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA
DE 9 DE DICIEMBRE DE 2024 (BOE NÚM. 306, DE 20 DE DICIEMBRE DE 2024)

Lista provisional de personas excluidas

Acceso libre

Cupo general

	NIF	Apellidos y nombre	2.º ejercicio Forma de acreditar el nivel de Inglés	Puntuaciones que conserva de la convocatoria anterior		Causa de exclusión
				1.º ejercicio	2.º ejercicio Inglés	
1	0980	FERNANDEZ GONZALEZ, PEDRO	EXAMEN INGLES.			B,E
2	5519	QUEVEDO DIOSES, MARIELA DEL ROSARIO	EXAMEN INGLES.			B
3	3350	SACRISTAN ROMERO, FRANCISCO	CERTIFICADO C1.			B
4	7129	TAPIA MIGUEL, LUCILA	EXAMEN INGLES.			B
5	0520	VAZQUEZ MORAL, JULIO	EXAMEN INGLES.			B
6	4870	LOPEZ MACANAS, ESTEFANIA	EXAMEN INGLES.			E
7	3497	HERNAIZ SOTO, GEMA CRISTINA	EXAMEN INGLES.			E

Causas de exclusión:

- A No se ha podido comprobar la titulación universitaria.
- B Falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento del pago de los mismos.
- C La nacionalidad indicada en la solicitud no es válida de conformidad con el apartado sexto de las bases específicas de la Convocatoria.
- D No pertenecer, como funcionario de carrera a alguno de los cuerpos o escalas de la Administración General del Estado del subgrupo A2.
- E La titulación universitaria no es apta para la presente convocatoria por no estar incluida en el ámbito de las ciencias experimentales o de la técnica.
- F Ha presentado más de una solicitud en el proceso selectivo: solicitudes para los dos procesos selectivos (acceso libre y promoción interna).